

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255100275741



Bogotá D.C. 05-09-2025

Señor (a)
ANONIMO (a)
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de petición No 20252400352572 de fecha 26 de agosto y Bogotá te escucha 4160322025

En atención al radicado del asunto, nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

“(...) SE DENUNCIA LA PRESUNTA PARTICIPACION DE JUGADORES QUE SE ENCUENTRAN PASADOS DE EDAD Y DE JUGADORES QUE NO ESTUDIAN EN EL COLEGIO (...)”

Respuesta: La Resolución 715, por medio de la cual **se reglamentan los Juegos Intercolegiados Bogotá 2025**, se debe tener en cuenta el procedimiento nombrado en el Artículo 10, *“el procedimiento para dirimir las demandas” letra C. “La demanda se debe presentar a más tardar dentro de una (1) horas siguientes al hecho que motiva la reclamación, una vez terminado el partido o la prueba donde se suscitaron los hechos.”* Para realizar dichas demandas.

“(...) SE PIDE AL COMITE ORGANIZADOR SE HAGA VALIDACION Y VERIFICACION DE LOS INSCRITOS EN LOS JUEGOS DURANTE EL PARTIDO (...)”

Respuesta: De acuerdo con lo consultado con el ministerio del deporte se confirma que el equipo se encuentra debidamente registrado en la plataforma del ministerio, Asimismo, se cuenta con equipo de trabajo que realiza la respectiva verificación documental de las carpetas de los equipos participantes en el escenario, previo, durante y después de los encuentros deportivos programados.

“(...) (SE PARA EL PARTIDO Y SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACION DE CADA JUGADOR EN CAMPO DE JUEGO Y CON LAS DIRECTIVAS DEL COLEGIO Y CON LA INFORMACION DEL SIMAT), (...)”

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



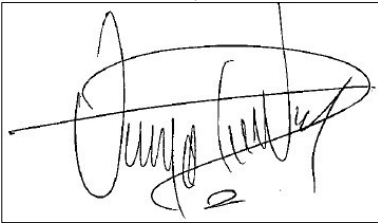
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respuesta: Es importante aclarar que la información del SIMAT no es una información pública, solo las instituciones educativas pueden realizar dicha consulta.

Por último, extendemos la invitación en caso de que cuente con las evidencias idóneas, para presentarlas por los medios y tiempos pertinentes teniendo en cuenta la reglamentación y resolución de los Juegos Intercolegiados Bogotá 2025.

Para cualquier información adicional, podrá comunicarse a través del correo juegosintercolegiados@idrd.gov.co.

Cordialmente,



HUGO ALEXANDER CORTES LEÓN

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Mary Angelica Benavides Vanegas – Contratista Área Deportes

Proyectó: Mary Angelica Benavides Vanegas – Contratista Área Deportes

Revisó: Wilfer Leonardo Hernández Castiblanco – Profesional especializado grado 9 Área de Deportes

Andrea Yeraldin Murcia Martín – Abogada Contratista STRD

Aprobó: Óscar Oswaldo Ruiz Brochero – Profesional especializado Grado 11 Área de Deportes